



Ayuntamiento de Briviesca

BASES DEL II CONCURSO DE RELATOS CORTOS "CIUDAD DE BRIVIESCA"

El Ayuntamiento de Briviesca y Asociación Cultural Radio Briviesca "La voz de la Bureba" organizan un certamen literario con las siguientes

Bases:

1. Podrán participar todas las personas que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia. Los menores de 18 años que quieran participar deberán presentar una autorización de su padre/madre o tutor legal (disponible en el formulario de inscripción) para inscribirse y recibir el premio, en el caso de que resulten premiados.
2. Cada autor/a podrá presentar un solo relato.
3. El relato presentado deberá reunir las siguientes condiciones:
 - El tema será sobre la Ciudad de Briviesca y estará escrito en lengua española.
 - Deberá ser rigurosamente inédito, incluida su publicación en Internet.
 - No podrá haber sido premiado en ningún otro concurso. Si antes de la resolución de este certamen, el relato presentado resulta premiado en otro concurso, deberá ser comunicado de inmediato por su autor/a.
 - Se presentará un solo original del relato. Estará escrito con fuente de texto Arial, en cuerpo de 12 puntos y márgenes Normal (2,5 cm superior e inferior y 3 cm izquierda y derecha). El interlineado deberá ser de 1,5.
 - La extensión del relato no superará las doce (12) páginas con un mínimo exigible de seis (6).
 - Los relatos deberán incorporar alguna referencia a la ciudad de Briviesca o a sus habitantes (presentes, pasados o imaginarios), o a cualquier aspecto que tenga que ver con la ciudad (tradiciones, cultura, festividades, gastronomía, etc.). Briviesca debe estar presente de alguna forma.
4. Los relatos podrán enviarse directamente al correo electrónico concurso.relatos.briviesca@gmail.com. En el correo se adjuntarán dos archivos, uno con el relato y otro con los datos de identificación del autor.
5. También podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento. En este caso, los trabajos deberán presentarse anónimamente, en dos sobres cerrados, sin la firma del autor:

SOBRE 1:

En el exterior solamente figurará el "título" de la obra bajo el que se presenta el relato. El sobre contendrá el formulario con los datos personales necesarios del concursante.



Ayuntamiento de Briviesca

SOBRE 2:

En el exterior solamente figurará el "título" de la obra bajo el que se presenta el relato. El sobre incluirá, exclusivamente, el relato tal y como se especifica en el punto 3 de las bases en formato impreso. El relato será anónimo, y no habrá, en el interior o en el exterior del sobre ningún dato que pueda identificar al autor, más allá del propio lema. La entrega en registro del Ayuntamiento podrá realizarse personalmente o a través de correo certificado.

6. El plazo de recepción de los relatos finalizará el día **3 de abril de 2020 a las 14 horas**.
7. El jurado estará formado por personas relacionadas con el ámbito cultural y literario siendo su fallo inapelable. Ninguno de los miembros del jurado podrá participar en este certamen.
8. El fallo del jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación, en la página web del Ayuntamiento de Briviesca y de Radio Briviesca, en torno a la festividad de Santa Casilda (9 de mayo).
9. Cualquiera de los premios podrá quedar desierto y no podrán ser otorgados *ex aequo*.
10. El Ayuntamiento de Briviesca se reservará el derecho de publicación de los relatos premiados que cederán sin estar obligado al pago de derechos de autor a sus propietarios. Para poder ejercer esos derechos, deberá notificarlo al autor en el momento en el que se decida su posible publicación por medios propios o a través de editoriales o empresas dedicadas al sector.
11. Posteriormente a la resolución del presente concurso, el Ayuntamiento de Briviesca convocará otro de Ilustraciones, en el que se propondrá a los participantes la creación de una o varias ilustraciones que sirvan de imagen para la portada y/o páginas interiores de posibles publicaciones de las obras premiadas.
12. Se establecen los siguientes premios:
 - **Premio Ciudad de Briviesca dotado con 500 euros.**
 - **Accésit: 120 euros.**
13. De conformidad con el art. 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre se informa que los datos personales obtenidos para la participación en el concurso se incorporarán a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Briviesca y se tratarán conforme a la normativa de protección de datos vigente. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, modificación y oposición dirigiéndose a la editorial.
14. La participación en este Certamen implica la aceptación y el cumplimiento de todas y cada una de sus bases. La interpretación de dichas bases, así como cualquier otra cuestión relativa al certamen, será competencia del jurado.
15. A los premios se les aplicará la retención que corresponda por el IRPF, tal como establece la normativa vigente.